

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/OTROS (L.C. N° 5.528.321) y/o quiénes resulten responsables s/Apremio Expte. N° 161/2010 que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27- 20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 15 de Octubre de 2.012, a las 10,00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil la que se realizará antes las puertas del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115. El bien saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal de \$ 155,18, y se adjudicará al mejor postor, en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25% y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor: Un Lote Baldío: sito en calle Belgrano entre las calles Güemes y Las Heras.- Identificado como lote N° 7 Manzana (B)-MC 50-1819- Plano N° 12.594.- (fs. 41)-Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 087181 Folio N° 1137 - Tomo N° 0173 Par Dpto. La Capital, con la siguiente descripción:(fs.6.7.): Una fracción de terreno que es parte de la designada con el número Cuatro del plano confeccionado por el Agrimensor don Felipe J. Argento, que expresa el título de antecedentes de dominio, que se citara, situado en el Pueblo Reynaldo Cullen, Distrito Laguna Paiva, Departamento La Capital de la Provincia de Santa Fe, la que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Nacional don Julián H. Milia en Junio del año mil novecientos cincuenta y uno, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección de Obras Públicas bajo el número nueve mil seiscientos sesenta que en fotocopia se agrega un ejemplar a esta matriz, esta integrado por la fracciones de terreno siguientes: Segundo: Una fracción de terreno contigua hacia el Este de la que se expresa en el punto "Primero", de la escritura relacionada, compuesta de ochenta metros en su costado Norte, con contrafrente al Sud de ochenta y un metros cincuenta y cinco centímetros, por ciento sesenta y seis metros doce centímetros en el costado Este, y ciento cincuenta metros veintiséis centímetros en su costado Oeste, igual a doce mil seiscientos cincuenta y cinco metros veinte decímetros cuadrados, lindando: al Norte, calle pública denominada Colono, al Sud, con Reynaldo M. Cullen, al Oeste, con fracción descripta en el punto primero y al Este, con la fracción que se describe en el punto Tercero y Cuarto: Una fracción de terreno compuesta de noventa y ocho metros veinte centímetros de frente al Sud, con igual contrafrente al Norte, por cincuenta metros cincuenta y tres centímetros en sus lados Este y Oeste, igual a cuatro mil novecientos sesenta y dos metros cuatrocientos sesenta centímetros cuadrados: lindando: al Sud, calle pública denominada Colono, al Este, calle pública denominada Cacique Huascar, al Norte, con la fracción que se describe en el punto quinto y al Oeste, con terreno transferido en la fecha a la Comisión de Fomento de Laguna Paiva.- (fs.147) Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre de los demandados-(fs.147) No registra Inhibiciones ni Hipotecas. Registra embargo: 1) 098886 - de autos- \$ 14.264,37 - Fecha 27/09/10 -(fs.119) A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00 637268/0060-4, años sin cuotas devengadas- Partida Madre N° 10-05-00637268/0002-0, y adeuda los siguientes períodos: T/2006, T/2007, T/2008, T/2009, T/2010, T/2011- Total de deuda: \$ 460,89, a la fecha 31/01/2012.- (fs. 115) Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que adeuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes períodos 01/1986 al 05/2012, la suma de \$ 11.432,23 a la fecha: 24/05/2012.- (fs. 116) Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: que no se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable a la fecha: 06/06/2012.- (fs.94) Informa la Sra. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 08/05/2012, dice:... Me constituí en el inmueble... ..En el lugar, pude constatar que se trata de un lote baldío, libre de mejoras, siendo sus medidas aproximadas de 10 mts. de frente al Sur sobre calle Belgrano, con igual contrafrente al Norte y sus laterales de 30 mts. aprox. lo que hace una superficie total de 300,00 m2. Se encuentra ubicada sobre calle Belgrano, de tierra. Cuenta con los servicios de alumbrado público y agua corriente. Ubicado aproximadamente a nueve diez cuadras de la Municipalidad y bancos, cinco cuadras del SAMCO local, seis cuadras de Escuela de Educación Primaria N° 532 y cinco cuadras de la Escuela de Enseñanza Media N° 423.- Condiciones : Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3% de comisión del martillero,... El saldo del precio deberá abonarse indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del C.P.C.C., y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Laguna Paiva devengando caso contrario un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los 30 días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma dicho saldo se le aplicara un interés equivalente al de la tasa activa que para depósito a 30 días, abona el Banco de la Nación Argentina. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de la realización de la subasta y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el I.V.A. de corresponder que resultará de la operación debiendo manifestar en el mismo acto si compra para si o para un tercero en comisión e indicar nombre y domicilio de la persona para quien adquiere, la que deberá comparecer a ratificar la compra dentro de cinco días, bajo apercibimiento de tener al comprador en comisión como adquirente. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito Nro. 22 de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287)."-.....Fdo: Dr. Jorge Luis Christe, (Secretario) Informes en Secretaría y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235. Santa Fe, 09/10/2012. Dr. Jorge Luis Christe, Secretario.

S/C 181114 Oct. 11 Oct. 15

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

AMELIA BEATRIZ GRANZOTTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado en Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial 1ª. Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se hace saber que en los autos: Rufanacht, Norma c/Otro (CUIT.20-07708730-4) s/Alimentos y L. Expensas, Expte. N° 792/1992. Se ha dispuesto que la martillera Amelia Beatriz Granzotto matrícula N° 862 (CUIT N° 27-22.155.711-0) venda en pública subasta el día 16 de Octubre de 2012 a las 10,30 hs. o e día hábil inmediato, si aquel resultare feriado, por ante el Hall Central del edificio del Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito 17, Civil, Comercial y Laboral, en calle Moreno 1492 Villa Ocampo, (Sta. Fe), un inmueble, que saldrá a la venta con la base de Pesos \$ 853.100,00 en caso de no haber postores, en segunda subasta con una retasa del 25% y de persistir la falta de interesados, sin Base y al Mejor Postor; todo ello del inmueble según el acta de constatación, (fs. 105) surge: En la ciudad de Villa Ocampo, Departamento Gral. Obligado, provincia de Santa Fe, a los veinticinco días del mes de setiembre de dos mil doce, siendo las 09,30 horas y a los fines de dar cumplimiento al Mandamiento librado en autos caratulados Of. Juzgado C.C. 1ra. Nom. Reconquista Rufanacht/kunze/ Alimentos s/Diligenciamiento, Expte. N° 744/2012 que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 17 Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de V. Ocampo Pcia. de Santa Fe, y en mi carácter de Oficial de Justicia haciéndolo acompañada por la Martillera Amelia Beatriz Granzotto quien se encuentra autorizada a intervenir en el diligenciamiento del presente Mandamiento luego de la ubicación correcta del inmueble, según plano catastral expedido por la Municipalidad de Villa Ocampo a fs. 72, Dominio: P.I.I. 03-04-00014097/0000-0 Tº 0049 Fº 0080, N° 006566, Lote 5 y 6 de esta ciudad de superficie 17.062 m2., lugar donde fui atendido por una persona que dice llamarse Oscar Ramón Sager, ser argentino, mayor de edad, quien manifiesta poseer DNI. N° 8.322.093 a quien le impongo de mi cometido, dándole integra lectura del mismo. Seguidamente procedí a constatar: A) el ateniante manifiesta que vive allí con su esposa Teresita Vallejos, su hijo Facundo Sager de 17 años, y sus dos nietos Franco Sager de 15 años y Luisa Sager de 12 años, que lo hace en carácter de cuidador del inmueble, que tiene un comodato firmado por el Sr. Kunze la vivienda posee dos dormitorio, una cocina comedor un baño dentro de la vivienda que lo utiliza para la ducha y otro afuera tipo letrina, las paredes son de adobe y ladrillos con techo de cinc, piso de tierra, una sola habitación posee piso de cemento alisado también posee una galería sin terminar, con paredes de adobe, todo es muy precario, atrás un galpón muy precario, el terreno mide aproximadamente 95 metros de frente en su lado norte sobre calle Chacabuco, y en su lado sur también mide 95 metros aproximadamente el cual linda con la familia de Stafuza y Sager, según lo manifiesta el ateniante en su lado oeste sobre calle Spontón y este aproximadamente mide 175 metros, la vivienda y el galpón se encuentran muy deteriorados todo es muy precario se encuentra edificada aproximadamente a los 12 mts. por calle chacabuco y a 40 mts. por Boulevard Sarmiento donde posee un portón de ingreso al lugar, esta calle se encuentra asfaltada en una sola mano, las demás calles como ser calle Chacabuco y Spontón son calles públicas y de tierra el resto del terreno posee árboles y malezas también hay troncos de árboles y madera que el tendiente las comercializa, posee luz eléctrica, agua corriente, pozo ciego; cloaca no posee encerrando su perimetral un tejido muy precario y en partes caído no siendo para más siendo las 10,10 hs se da por finalizado el acto firmando la martillera Granzotto, el ateniante no lo hace por no creerlo necesario, todo por ante mi que certifico. El Registro Gral. de la Prop. del Inmueble fs. 87 a 90 informa: Embargos: al 17/05/12 Aforo: 049824 Expte 792/1992 Carátula: Rufanacht Norma c/Otro s/Alimentos y Litis de Expensas, tramitado por ante el Juzg. de 1ra. Inst. de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Reconquista por un monto de \$ 98.280,00 Profesional: Dra. Stella Maris Cracogna. Observaciones Generales... pase a definitivo s/Minuta: 12/062824 según oficio N° 62824 del 18/06/2012 se anota en forma definitiva la presente medida, conforme Título (s/Lotes 5 y 6). Observaciones del Dominio: No Constan Lotes Citados en Oficios ni DNI. del Titular. Según Titulo, Constan Lotes 05 y 06.- Certifica que no registra Hipotecas a la fecha 04/09/2012, y no registra Inhibiciones. La municipalidad de Villa Ocampo fs. 69 a 73, del Dpto. Tasa Gral. Inm. Informa; registra deuda al 28/08/12 \$ 22.231,00.- la sección Catastro de la Municipalidad a fs. 70 informa: "que el inmueble se encuentra ubicado en Bv. Sarmiento entre Maipú y Chacabuco. Mide 97.50 m al Norte 175.00 m al Este, 97.50 m al Sur y 175.00 m al Oeste y tiene una superficie de 17.062,50 m2 y linda al norte con Calle Chacabuco, al Este calle Bv. Sarmiento al Sur con propiedad de Stafuza Dante-Morzan Marta y Sager Ruben-Menapace Rosa, al Oeste, calle Luis Spontón. PII 03-08-00-014097/0000, Inscripto al Tomo 49, Folio 80 N° 6566 Fecha 16/03/1925 sin inscripción oficial de mensura. El Servicio de Catastro e Información Territorial Santa Fe, fs. 91 a 96 informa que el citado inmueble que se registra empadronado en Partida 08-00-014097/0000, en Mayor Area a la fecha 04 sep. 2012 de la Oficina Contribución y mejoras informa que la partida citada del dpto. Villa Ocampo, se encuentra situada fuera de la zona contributiva de la ley 2406 T.O. los mencionados inmuebles no se hallan afectados por las leyes n° 2157 2168 2250 3375 y 11461.- A.P.I. fs. 78-79 informa que existen períodos adeudados: 2010/3-4; 2011/3-4 y 2012/3 deuda total de \$ 215,67.- E.P.E. fs. 82 y vto. informa que en ese predio existe una conexión eléctrica a nombre de Sage Oscar R y es cliente de esta empresa con Plan 60- Ruta 2430- Folio 13290- DS 01, cabe aclarar que el cliente registra deuda al día de la fecha 10/09/2012, y Cotelvo Aguas; fs. 81 informa que se encuentra sin deuda. El inmueble saldrá a la venta según constancias obrantes en autos. Abonando el que resulte comprador, el 10% de precio total de compra en el acto del remate en concepto de seña y a cuenta del precio, con más el 3% de comisión del Martillero actuante o el mínimo legal cuando aquel no lo supere y el saldo una vez aprobada la subasta, con más impuestos que pudieran corresponder en el orden nacional y/o provincial, sellados y/o impuestos que graven a compraventa todo en dinero en efectivo, debiendo el comprador hacerse cargo de los impuestos y/o tasas y/o sellados, municipales, provinciales y nacionales que afecten al bien inmueble desde la aprobación de la Subasta, en la forma correspondiente siendo suficiente la

documentación que entregue el Juzgado, cualquier trámite posterior a la subasta y relacionado con esta, deberá gestionarse ante el Juzgado de Distrito N° 4 Civil y Comercial de Reconquista 1ra. Nominación. Asimismo deberán constituir domicilio legal en la jurisdicción del Juzgado actuante (art. 84, inc. II ley 7547). Edictos por el término de ley y en el transparente del Juzgado (art. 67 y 492 del CPCC. de Sta. Fe). Mayores informes en Secretaría del Juzgado San Martín 1060 1° piso y/o a Dra.: Stella Maris Cracogna al TE: 466211 y/o Martillera actuante al T.E. 468723. Reconquista, 04 de octubre de 2012. Patricia Vanrell, secretaria.

S/C 180851 Oct. 11 Oct. 15
